

**24999** RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 18 de julio de 1989 por la que se declaran desiertas plazas de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida una errata en la Resolución de 18 de julio de 1989 de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Convocadas a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 13 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), debe decir: «Convocadas a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 13 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio)».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de octubre de 1989.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**25000** RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos».

Formulada propuesta de nombramiento en el área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 22 de agosto de 1989, y habiendo transcurrido el plazo del artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin haber tomado posesión,

El Presidente de la Comisión Gestora ha resuelto declarar desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales.

Pamplona, 4 de octubre de 1989.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Burillo López.

**25001** RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de Universidad del área de «Filología Inglesa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 14 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de octubre de 1989.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

##### Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
«FILOLOGÍA INGLESA» (NÚMERO 10)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María de los Angeles Concha Muñoz, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José María Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Francisco Collado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María Teresa Fanego Lema, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense.

Secretaria: Doña Justine Tally, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña María Concepción Lozano Mantecón, Catedrática de la Universidad Castellano-Manchega; don Manuel Villar Raso, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Julián Rodríguez Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

**25002** RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen a la Habilitación de esta Universidad; por giro postal; ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de Examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo